

## AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

**CVE-2018-355** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2017.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2017.

Transferencias de créditos de partidas pertenecientes a distintos grupos de función dentro del vigente Presupuesto de la Corporación, resumidos por capítulos:

### Gastos con créditos en baja

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes Corrientes y servicios	16.000,00
	TOTAL	16.000,00

### Gastos con altas de créditos

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes Corrientes y servicios	16.000,00
	TOTAL	16.000,00

Lamasón, 8 de enero de 2018.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2018/355

CVE-2018-355